

Cerro Sombrero, 23 de marzo de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM.153(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2020, de doña Pamela Mancilla López, DIDECO, que solicita decretar aprobación convenio "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020", Registro Social de Hogares 2020.
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales", de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) La Resolución Exenta N°236 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".
- 4) El financiamiento de recursos de la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ingresar y mantener actualizado el Registro Social de Hogares en la comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1°REGULARICESE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y A. Chilena, "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020", con el fin de realizar las acciones que correspondan al Registro Social de Hogares.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/PML/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1847587-d52ced en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>